

La Victoria

SEMANARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.^o
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIAS

No se devuelven los originales después de su publicación
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....	0'75 pesetas
En id. id. trimestre.....	2'00 »
En id. id. un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....	7'00 »

PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA

DEL PANORAMA POLITICO

LA LEY DE DEFENSA

Por el temor fundado de equivocarnos, no nos atrevemos a opinar sobre el momento político. Sin embargo nos parece síntoma poco tranquilizador el que a cada paso haya de acudir a los resortes de la ley de Defensa de la República.

No la tenemos a mano, para hacer referencia a los puntos concretos, en que los padres de la misma determinaron los hechos delictivos. Pero, dado el espíritu que necesariamente ha de informarla, si ha de llenar su fin, no dudamos en afirmar que los encargados de aplicarla son poco celosos en el cumplimiento de su deber, o que por lo menos se tapan un oído y cierran un ojo, para no ver y oír lo que corresponde a un sector enorme en que abundan los enemigos de la República.

Nosotros que reconocemos como una ley natural el instinto de conservación—que no es otra cosa que una ley de defensa de la existencia—no hemos de negar al régimen, persona moral, el derecho a defender su existencia por todos los medios que no contradigan a la justicia. Pero seamos francos; si no hemos perdido el juicio, la ley de Defensa ha de aplicarse a los que ofendan a la República: a los que la ataquen y atenten contra su vida y su salud. ¿No está esto claro? ¿Y quiénes la ofenden y atentan contra su vida y salud con mayor eficacia que aquellos que se empeñan en hacerla antipática y odiosa? Dice un refrán que hay carñíos que matan. Por carñío hay quien se porta como verdadero enemigo de la República, contribuyendo a su desprestigio.

Los monárquicos desearán la caída de la República, hasta tratarán de emplear medios violentos para derrotarla. También los comunistas y anarquistas, enemistados con todo régimen y autoridad, entorpecerán cuanto puedan la consolidación de la República. Pero como los republicanos legítimos sepan velar por el buen nombre y por la dignidad de esa matrona, que ostenta por aureola las bellísimas palabras de libertad, igualdad y fraternidad: que tiene en su mano la balanza de la justicia perfectamente equilibrada y por asiento los principios democráticos de un amor sincero al pueblo, poco tendrán que temer.

En el terreno ideal bien sabemos que una cosa es el régimen, la forma de gobierno, y otra las personas

que en él se cobijan; como una cosa es la medicina, y otra el médico; una, la escuela, y otra el maestro; una, la religión, y otra el sacerdote. Prácticamente se confunden, dando honor a la medicina, a la escuela, a la religión, los buenos médicos, los buenos maestros, los buenos sacerdotes; y por lo contrario, el mayor desprestigio se le proporcionan los deficientes en su conducta profesional.

Por lo mismo los que más ofenden a la República: los que más enemistades la crean; los que más odiosidad y antipatía la proporcionan, son los que diciéndose republicanos, actúan contra sectores enteros de opinión, o sea contra parte del pueblo; porque eso es antidemocrático; los que niegan el derecho de libertad a los ciudadanos, porque eso es tiranía; los que fomentan las discordias y odios sociales, dividiendo a los ciudadanos en castas, porque eso va contra la fraternidad, la igualdad y la justicia.

Un error gravísimo de fatales consecuencias para cualquier régimen es el pretender captar adeptos por la fuerza, por la imposición y por el atropello. Porque supone un desconocimiento completo del mecanismo psicológico del hombre, que, si ha de marchar, pide, cual el automóvil o el aeroplano, que se atiende a las leyes, a la técnica, que regulan su movimiento.

Solo los inconscientes que por incultura o depravación prescinden de que tienen una inteligencia y una voluntad libre, poseen condiciones de esclavos. El hombre consciente en ningún caso abdicará de su dignidad. Se verá aherrojado acaso, pero no convencido. Contra todo y contra todos mantendrá levantada la bandera de su libertad.

A España podemos considerarla formada por tres grandes grupos: el de los que por ideales y sentimientos ni aceptan de buen grado, ni aceptarán el régimen republicano cualquiera que sean los procedimientos que emplee: el de los republicanos entusiastas que consideran la República como el régimen político más perfecto, y el de los que, mirando con indiferencia la cuestión de forma de Gobierno, aspiran a ser bien gobernados. Los dos primeros, por numerosos que sean, constituyen la minoría. Luego los verdaderos republicanos, que legítimamente laboren por la consolidación de la República, vie-

nen obligados a escuchar y atender las aspiraciones del núcleo principal. Lo contrario es antidemocrático, antipolítico y antipatriótico.

Es por lo tanto evidente que, si a alguien debe aplicársele inexorablemente la ley de Defensa, es a los pseudo republicanos que, o no entienden de democracia o la desprecian por dar rienda a sus pasioncillas

caciquiles, que confunde la República con sus personas, errores y tropelias; que al espionaje y soplonería llaman entusiasmo republicano.

Estos, estos son los enemigos reales de la República; que con sus intemperancias, lejos de conquistarla respeto y aprecio, contribuyen grandemente a su desprestigio.

P. GONZÁLEZ.

ACLARACIONES

Que la opinión pública juzgue

El Ayuntamiento de nuestra ciudad ha publicado el sábado pasado una «Hoja Oficial», y como en el artículo de fondo de ella se alude directamente a los periódicos locales, no podemos menos de hacer algunas aclaraciones.

Lo mismo LA VICTORIA que «Béjar en Madrid», han tenido siempre sus columnas a disposición de la opinión pública, encauzándola en la medida de sus fuerzas. Para ello procuraban y procuran darla a conocer cuanto de interesante tenía y tiene la vida ciudadana y municipal.

Por eso, siempre desinteresadamente, los periódicos locales pusieron sus columnas a disposición del Ayuntamiento, publicando sus sesiones, edictos, etc., etc. y cuanto el Ayuntamiento deseaba, absolutamente gratis.

En las colecciones de LA VICTORIA y «Béjar en Madrid», pueden leerse columnas y más columnas apretadas de literatura oficial, y no, como dice la «Hoja Oficial», fragmentariamente como lo vienen haciendo aludidos periódicos, ya que esas sesiones, aunque no íntegramente, copia exacta del libro de actas municipal, eran publicadas y lo son en la actualidad totalmente, aunque reducidas a extracto, porque creemos que el Ayuntamiento no tendría la pretensión de que los periódicos locales se convirtieran en oficiales.

Además, que con esa «Hoja Oficial», el Ayuntamiento nos da la razón de lo que más arriba se expone, pues solo una sesión, que publica, la del 30 de septiembre pasado, ocupa cuatro columnas, es decir una plana entera! y esa sesión no es de las más extensas del libro de actas. Creemos que a nuestros lectores no les agrada mucho, que tanto LA VICTORIA como «Béjar en Madrid», llenaran sus espacios totalmente con la árida prosa oficial.

En ese fondo, se saluda y se agradece a «El Adelanto», por la atención y el interés que en todo momento ha puesto en favor de los problemas de nuestra ciudad; pero es natural, el apasionamiento ha puesto una venda en los ojos de la Corporación, haciéndola esgrimir argumentos negativos, silenciando la labor en defensa de Béjar, de sus problemas y de sus intereses, hecha por los periódicos locales.

Aquí están, repetimos, las colecciones de LA VICTORIA y «Béjar en Madrid», y hasta de la «Gaceta Regional»; que el pueblo las hojé y que la opinión pública juzgue.

* * *

Pero queremos que nuestros lectores conozcan todo este proceso entre el Ayuntamiento y la prensa.

En sesión del 20 de julio pasado, el Ayuntamiento acordó no facilitar copias de las sesiones a los periódicos. La armonía que siempre existió entre el Ayuntamiento y la prensa local, desde ese momento quedó rota, y las direcciones de LA VICTORIA y «Béjar en Madrid», hicieron saber en sus columnas del sábado, 30 de julio, que nos considerábamos también desligados de otro orden de consideraciones, que siempre y con sumo gusto, hemos guardado a la Corporación Municipal.

La falta no fué nuestra, sino del Ayuntamiento, que rompió el primero.

Con fecha 31 de julio, recibimos un saludo del alcalde accidental señor Cascón, rogándonos la publicación de un edicto que acompañaba. Téngase en cuenta que las relaciones de armonía estaban ya rotas.

A este saludo se contestó por las administraciones de la prensa local:

«Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.—Béjar.

»La Dirección de este semanario me hace entrega de su atento saludo 31 del actual, con el que adjunta un edicto referente a la acometida y servicio de aguas.

»Muy gustosos insertaremos en el número próximo dicho edicto, como anuncio, para el cual, dada su extensión, se fija el precio de diez pesetas por inserción. Le estimaré se sirva comunicarme si está conforme con el precio señalado, para de así ser, proceder a su inmediata publicación.

»Me es muy grato aprovechar esta ocasión para saludarle muy atentamente y suscribirme su...» etc.

Con fecha 5 de agosto, recibimos la siguiente carta:

»Muy distinguido señor mío: Recibo su carta de hoy y como este Ayuntamiento no tiene consignación en su Presupuesto para el servicio a que alude, le ruego no inserte el edicto remitido por esta Alcaldía, que espe-

ro me devuelva seguidamente.

»Queda de V. a. y s. s. q. e. s. m.

CLAUDIO CASCÓN.»

Esto ha sido todo. Y ahora se nos ocurre preguntar: ¿Cómo no habiendo consignación en Presupuestos para insertar un edicto en la prensa, le hay en cambio, para publicar una «Hoja Oficial»? Nos parece algo antagónico, porque aun no tenemos noticia de que los nuevos presupuestos se hayan discutido y aprobado.

Ahora, que el público vea la extensión que hemos dado a los asuntos oficiales, siempre absolutamente gratis, como lo hacemos en la actualidad, dando a conocer al pueblo lo más interesante para él, absolutamente gratis también; pero muy distintos son los intereses de ese mismo pueblo que las opiniones, los derechos y defensas personales de los concejales que componen el Ayuntamiento.



dos por algunos alcaldes y por determinadas organizaciones políticas y societarias como manifestaciones externas del culto que requieren, en cada caso, según el artículo 27 de la Constitución, permiso del Gobierno para verificarse.

»Es lógico, pues, estimar que no estuvo en la intención del legislador sugerir este requisito (permiso) para la conducción de cadáveres, por ser un acto de naturaleza esencialmente piadosa, como también ocurre con la administración del Viático a los enfermos.

»He acordado que las autoridades locales no pongan impedimento alguno a la celebración de los actos a que se contrae esta circular, cualesquiera que sea la religión que los inspire, quedando sólo supeditadas al permiso de mi autoridad las procesiones y el desfile por la vía pública de análogos cortejos religiosos, según regula el párrafo 3.º del artículo 27 de la Constitución.»

En el «Boletín Oficial» de Murcia, se consigna:

»La administración del Viático a los enfermos con acompañamiento religioso, y la conducción de cadáveres al cementerio con asistencia del Clero y Cruz alzada, han sido considerados por algunos alcaldes de esta provincia, así como por determinadas agrupaciones políticas y societarias, como manifestaciones externas del culto, de las que requieren, según el artículo 27 de la Constitución, permiso expreso del Gobierno Civil.

»La interpretación del expresado artículo 27, ha de hacerse ateniéndose al espíritu de amplia y democrática libertad que le informa, sin que quepan interpretaciones personales que la menoscaben en detrimento del prestigio de la autoridad.

»Se hace saber, por tanto, a las citadas autoridades locales, que no es necesaria la autorización gubernativa para la administración de Viáticos a los católicos, ni para la asistencia del Clero a los entierros.»

El «Boletín Oficial» de Lugo, de 20 de junio de 1932:

»La interpretación del artículo 27 de la Ley fundamental de la República ha de hacerse ateniéndose a la letra y al espíritu de amplia y democrática libertad de conciencia y de culto que informa dicho precepto, como la Constitución, sin que en la exégesis de ésta quepan aplicaciones de criterios ni ideas personales que la menoscaben en detrimento del prestigio de la autoridad.

Las conducciones de cadáveres al cementerio, cualquiera que sea la religión que haya profesado el difunto, no pueden estimarse como manifestaciones públicas de culto, ya que en los entierros la asistencia del Clero tiene un fin necesario y no constituye manifestación de fé religiosa.

»No se precisa autorización gubernativa para que asista el clero parroquial a los entierros y Viáticos de los católicos.»

El «Boletín Oficial» de Zaragoza, de 31 de diciembre de 1931: «Los entierros, aunque adopten estructura procesional y aunque en ellos intervengan ministros del culto, no parece que puedan incluirse en la restricción constitucional, pues su finalidad principal no es hacer una exteriorización pública profesional. Debe entenderse, pues, que los acompañamientos de cadáveres no están sujetos al requisito de autorización del Gobierno. En las precedentes normas, deberán inspirarse en cada caso los alcaldes.»

De lo anteriormente expuesto se deduce, que esos señores gobernadores, han interpretado el artículo 27 de la Constitución, ecuanimemente, y con el espíritu de amplia y democrática libertad que le informa. Si no fuera así ¿dónde está la tan cacareada libertad de cultos? ¿Ha obrado así nuestro Ayuntamiento? Que contesten imparcialmente todos quienes nos lean y den la razón a quien la tenga.

Pero las campanas

de las iglesias de nuestra ciudad han dejado de sonar.

El Ayuntamiento así lo acordó en la sesión del 30 de septiembre, aceptando la proposición del señor Martín Sánchez, quien para justificar tal medida, se ampara en el tantas veces repetido párrafo 3.º del artículo 27 de la Constitución.

Pero si la interpretación de ese artículo y de ese párrafo se hace sin pasión, ecuanimemente, mirando a la intención del legislador, como así se deduce de las circulares más arriba transcritas sobre la asistencia del Clero a los entierros y acompañamiento solemne del Viático, es lógico, es natural, que el toque de las campanas no puede considerarse manifestación pública y, por lo tanto, ni puede aplicarse el artículo 27, ni menos interpretarle erróneamente, como hace el señor Martín Sánchez.

Porque el fundamento de esta prohibición, ocasionar molestias a los vecinos, es una salida de tono, ya que las campanas no se tocaban a horas intempestivas sino en casos de catástrofes, incendios, en altas horas de la noche, siendo así que en vez de molestias, ocasionaban beneficios a todos los vecinos sin excepción.

Véase como este subterfugio de las molestias a los vecinos, es algo ingenuo, por no decir careta con que se ocultan otros sentimientos de pasión y sectarismo.

De los habitantes que tiene Béjar, ¿cuántos se han quejado por que les molesten las campanas?

Ilustraremos al Ayuntamiento diciéndole que el gobernador de Jaén ha apercibido al alcalde de Arjona para que «se abstenga en lo sucesivo de prohibir que toquen las campanas, como arbitrariamente había dispuesto».

Esta medida del Ayuntamiento bejarano, además de calificarla en los términos arriba indicados, es arbitraria, y ya se sabe que lo arbitrario se

Usted debe tomar contra la

ANEMIA

el activo regenerador aprobado por la Academia de Medicina y con cerca de medio siglo de éxito creciente:

Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

No se vende a granel y hay que pedir
• JARABE SALUD para evitar imitaciones.

SECTARISMO MUNICIPAL

ACUERDOS CONCEJILES

No quisimos ser los primeros en ocuparnos a fondo de la política sectaria de nuestro Ayuntamiento—aunque lo hayamos hecho incidentalmente—porque no se dijera lo que en otras ocasiones: ¡LA VICTORIA había de ser!, cosa que mucho nos honra, pues ello demuestra que siempre estamos en la lucha.

Pero ya que otros colegas han hablado sobre el último acuerdo concejil de 30 de septiembre pasado, relativo al toque de campanas en las iglesias, vamos hoy a tratar acerca de los acuerdos antirreligiosos del Ayuntamiento.

Primero, es la prohibición de asistir el Clero a los entierros católicos, con Cruz alzada; después, el dar el Viático solemnemente, y ahora la supresión del toque de las campanas en las iglesias.

Estas prohibiciones nos parecen el más monstruoso atentado contra todas las libertades, de que tan orgulloso se muestra el Ayuntamiento, ¡él, que, al parecer, quiere arrogarse la dirección y el control de la libertad! ¿Qué sarcasmo!

Y no diga el señor Martín Sánchez que estos actos no van contra la religión; esa ha sido siempre la posición de los sectarios, ocultar bajo la capa de una ecuanimidad mal entendida, el odio a la Iglesia, a todo lo sagrado, a todo lo santo y a sus defensores, y esa es también la posición del Ayuntamiento, apasionadamente sectario, no pensando que él mismo se debe a todos los ciudadanos, y que a muchísimos de esos ciudada-

nos, católicos bejaranos, les hiere en sus más íntimos sentimientos, con su política sectaria y persecutoria. Si el Ayuntamiento tuviera siquiera una chispita de sano tacto político, hubiera meditado serenamente las palabras ecuanímes del alcalde accidental señor Cascón: «para no crearse enemigos».

Porque, en verdad, si se nos persigue, si se atenta a nuestros derechos, si se violan nuestros más queridos y sagrados sentimientos, si se arrolla ese santuario de la conciencia, ese derecho a la libre emisión de ideas y pensamiento; ese derecho a la libertad de cultos, elevados a la categoría de postulados por aquella Revolución Francesa de 1793, y los nietos y discípulos de aquella Revolución hacen tabla rasa de los principios que tanto cacarearon, ¿cómo vamos los católicos a colaborar con quienes nos persiguen, aunque se nos llame, cómo vamos a someternos si se nos ultraja? Podríamos parafrasear aquella célebre frase de la revolucionaria francesa Madame Roland, ¡Libertad, Libertad, cuántos abusos se cometen en tu nombre!

Para que nuestro Ayuntamiento se entere, vamos a transcribir algunas disposiciones oficiales, ya que tanta afición tiene al legalismo, de gobernadores de la República.

El «Boletín Oficial» de Pontevedra, del sábado, 25 de junio pasado, dice:

»La asistencia del Clero con Cruz alzada a los enterramientos y la administración del Viático con acompañamiento religioso han sido entendi-

lo contrario al derecho y a la justicia. Por eso, dice muy bien don Emilio Muñoz, en un artículo titulado *Mientras callan las campanas*, publicado en «Béjar en Madrid», en su último número:

«En nuestro sentir, lo más liberal sería no privar al culto de las diversas religiones de aquellos medios de practicarle, que no atenten al derecho y a la tranquilidad de los demás, y así dejar a los católicos el uso moderado de sus campanas, sin perjuicio de que si existen grupos suficientes de otras creencias, se les autorice de igual modo, a utilizar públicamente y en idénticas condiciones, los medios habituales de convocar a sus fieles. Uno de los signos más altos de civilidad es la pacífica convivencia de los hombres de religión distinta.»

Esto lo escribe don Emilio Muñoz, conocido de todos por su amplio espíritu liberal. Y esta es la consecuencia lógica de la libertad de cultos.

Pero tenemos un Ayuntamiento que se llama liberal, demócrata, amparador de las garantías, libertades y derechos ciudadanos; y, claro es, informa sus actos en un amplio espíritu de tolerancia.

Como es tan tolerante, amante de la libertad, ecuánime en sumo grado, desapasionado, etc., etc., quiere hacer honor a tantos calificativos suprimiendo la asistencia del Clero a los entierros con Cruz alzada, llevar solemnemente el Viático y tocar las campanas.

¿Y qué le parecerá de todo esto al señor Gobernador civil de Salamanca?

ENSEÑANZA RAPIDA DE FRANCÉS

Juan Hernández Petit
Prim, 12 Madrid.

SUETOS Y NOTICIAS

Esta mañana, a las diez, en la vecina villa de Candelario, se ha celebrado el enlace matrimonial de la señorita candelariense Gregoria Martín García con el joven industrial bejarano don Gaspar Bonnal Hernández.

Bendijo la unión, que se verificó en la ermita del Humilladero, don José María Amador Gómez, y fueron padrinos don Luis Pérez Olleros y doña Mercedes Bonnal de Pérez, hermanos del novio.

Los recién casados han salido para Madrid y otras poblaciones.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena, que hacemos extensiva a la madre del novio doña Mercedes Hernández, a los padres de la novia y a los padrinos, y que el Cielo conceda a los primeros muchas felicidades en el nuevo estado que han contraído.

El pasado día 3 del actual, en la parroquia de San Juan, tuvo lugar el siempre emocionante acto de recibir por primera vez en sus pechos a Jesús Sacramentado, los hermanos Lolita y Pepito Herrera Anaya.

La misa de primera Comunión la dijo el arcipreste don José María Santamera, quien dirigió a los asistentes un sentido fervorín, antes de comulgar.

El altar estuvo artísticamente adornado por las Religiosas Amantes de Jesús e Hijas de María, cantando durante el acto, sentidos motetes, un coro de niñas huérfanas.

Para asistir a esta primera Comunión vinieron de Madrid don Jacinto Anaya y don Eutiquiano Escudero, señora y hermana.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena, los niños; sus padres, don Benito Herrera y doña Dolores Anaya, y demás distinguida familia.

El pasado día 2, falleció en nuestra ciudad, a la edad de 62 años, doña Concepción Maillo Hernández.

Reciban nuestro pésame sus hijos don Evaristo, don Santiago y don Leopoldo y demás familia, y pedimos a nuestros lectores una oración para el alma de la fallecida.

Después de dos meses de suspensión, hemos vuelto a recibir, el gran rotativo católico «El Debate», el cual sigue en el mismo puesto y la misma ideología de siempre. Nuestra más cordial enhorabuena.

Y ya que hablamos de prensa, «LA VICTORIA» eleva su modesta voz, y pide a los Poderes Públicos, la reaparición de los demás colegas madrileños, «A. B. C.», «El Imparcial», «La Nación», «Marte», etc., etc., y del semanario de Ciudad Rodrigo, «Miróbriga» suspendidos gubernativamente, no por sentencia de Tribunales de Justicia, como determina la Constitución.

El pasado sábado, a las seis de la tarde, en la iglesia parroquial del Salvador, de Plasencia, se celebró el matrimonio de la bella señorita Manolita Téllez Cerrudo y el joven don Félix Sánchez Márquez.

Han sido padrinos la señorita bejarana Antoñita Muñoz y don Félix Sánchez Gutiérrez.

Con objeto de asistir a la boda fueron de nuestra ciudad doña Juana Cerrudo y sus hijos Florita y Nicolás Campo, don Gerardo Téllez Usallán y doña Loreto Zúñiga de Téllez y la señorita Antoñita Muñoz.

Reciban nuestra enhorabuena los recién casados, en unión de sus padrinos, así como también los padres del novio don Félix Sánchez Gutiérrez y doña Pura Márquez Meléndez, y los de la novia, nuestros buenos amigos don Luis Téllez Usallán y doña Matilde Cerrudo Crego.

Los novios salieron en viaje de bodas para Madrid y otras poblaciones. Que el Cielo colme su nuevo estado de grandes dichas.

En los escaparates de «La Innovación» están expuestas estos días las fotografías premiadas en el Primer Salón de fotografías de montaña organizado por la Sociedad Española de Alpinismo de nuestra ciudad.

Después de penosa enfermedad, falleció el domingo pasado, a los 59 años de edad y habiendo recibido los Santos Sacramentos, doña Cándida Sánchez Rico (q. e. p. d.)

A su viudo, don Florencio Aguilar; hijos, Eugenia y Florencio y demás familia damos nuestro sentido pésame y pedimos para la finada una oración a nuestros lectores.

El miércoles de la próxima semana, a las diez de la mañana y en la parroquia del Salvador, celebrará solemnemente su primera Misa el nuevo sacerdote don Luis Macías Martín.

Será padrino eclesiástico, don Segundo Estévez, capellán de las Amantes de Jesús; orador sagrado, don José Armella, coadjutor de dicha parroquia, y padrinos de honor, doña Ana López y su nieto, don José Gómez-Rodulfo Rodríguez-Arias.

Cantará la misa un coro de distinguidas señoritas con acompañamiento de armonión y orquesta y dirigido por don Rufino Agero.

Por los señores hijos y herederos de don Mariano Faure (q. e. p. d.) han sido entregados, sin descontar a los beneficiados el impuesto de Derechos Reales, que los primeros

han satisfecho, los siguientes legados dejados por su señor padre en testamento:

Asilo de las Hermanitas, 50 pesetas; id. de Amantes de Jesús, 50 id.; Hospital, 50 id.; Conferencia de San Vicente de Paul, de señoras, 50 id.; Id. de Id., de caballeros, 50 id.—Total, 250 pesetas.

Que Dios se lo pague a todos.

Después de rápida enfermedad y habiendo recibido los Auxilios Espirituales, falleció el martes pasado, a la temprana edad de 12 años, la joven Carmen Casas Gómez (q. e. p. d.)

A la conducción del cadáver al cementerio, que se verificó dicho martes, por la tarde, asistió muy numeroso acompañamiento.

Reciban sus padres, don Gumerindo y doña Carmen, hermanos y demás familia la expresión de nuestro sentimiento y rueguen nuestros lectores por el alma de la joven fallecida.

Para colocarse en cualquier Despacho, Oficina, Banca, etc.

precisa tener amplios conocimientos de CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE, CUENTAS CORRIENTES Y CÁLCULOS MERCANTILES

Adquiera bien el aprendizaje de todo ello, por método sencillo y práctico, con

Ezequiel Anaya-Bazar Anaya

Las clases darán comienzo el 2 de Noviembre próximo, no admitiéndose alumnos pasada dicha fecha

Esta mañana recibió por primera vez el Pan de los Angeles, en la capilla de las Hermanitas, el niño Pedrito Rodríguez Alvarez, hijo de nuestros, buenos amigos, don Ramón Rodríguez y doña María Teresa Alvarez.

Al acercarse al altar el nuevo comulgante pronunció un devoto fervorín, el capellán del Asilo, don Domingo Yuste.

Para asistir al emocionante acto, han venido de Madrid, don Pedro Alvarez y la señorita Julia Muñoz, tíos del niño Pedrito.

Reciba éste, en unión de sus padres y demás familia nuestra más cordial enhorabuena.

En el número 13.364 de «El Día de Palencia», del 9 corriente, hemos leído lo siguiente:

«Primera serie incompleta de Plantas de Tierra de Béjar. El culto médico y paisano nuestro, don Félix Antigüedad Díez, es un médico en Béjar trabajador y un gran aficionado a los estudios botánicos. Desde hace muchos años viene dedicado a reunir un herbario en el cual ha podido recoger más de trescientas variedades de la comarca de Béjar, para poder así utilizar las propiedades y virtudes medicinales que poseen. El señor Antigüedad, como enamorado de la Botánica, de la que dice «que hace apreciar la Omnipotencia de Dios, que en ella ha demostrado su interés por la salud de la humanidad», ha llevado a cabo esta impropia labor merced a la laboriosidad de este querido paisano nuestro, que sabe honrar así a la Patria en que nació.»

EUGENIO AZPEITIA
MÉDICO TITULAR

Enfermedades de la mujer :-: Asistencia a partos :-: Rayos X

Consulta de la 5

Armas, 12, 2.º BÉJAR

El próximo día 21, viernes, cantará su primera misa en la parroquia de San Juan de nuestra ciudad, a las nueve y media, el sacerdote don José Gómez Izquierdo, natural del próximo pueblo de Medinilla.

Será orador sagrado en tan solemne ceremonia, don Juan Félix García del Río, párroco de Tornavacas.

Reciba el nuevo sacerdote, en unión de sus padrinos y familia, nuestra más cordial felicitación.

El secretario de la Sociedad Española de Alpinismo de esta ciudad, nuestro buen amigo don Francisco Miralles, nos informa que dentro de unas semanas es probable dé una conferencia de propaganda montañera, con proyecciones, el vocal de la Junta Directiva de «Peñalara» y culto profesor en Ciencias, don Francisco Hernández Pacheco.

El sábado próximo, día 22, dará comienzo en la capilla de las Hermanitas, a las seis de la tarde, la novena a Cristo Rey.

Como en anteriores años, revestirán gran solemnidad estos cultos.

El día último, habrá misa cantada a las nueve, y por la tarde, a las cuatro, se hará el ejercicio, terminándose con procesión por el interior del templo y acto de consagración en el altar del Sagrado Corazón de Jesús.

Residencia para señoritas en las Siervas de San José - Béjar

Las alumnas no solo serán vigiladas en el internado sino también en el Instituto a cuyas clases asistirán diariamente. Esta residencia-internado comenzará a funcionar el próximo 10 de octubre. Para las condiciones y honorarios dirigirse a RELIGIOSAS SIERVAS DE SAN JOSE BÉJAR

HOTEL COMERCIO

MODERNA INSTALACION

Propietario, Juan Rodríguez

Teléfono, 104

BEJAR

LA PATRIA HISPANA - Madrid

Seguros de Accidentes, colectivos e individuales :-: Incendios :-: Agrícolas :-: Robo Responsabilidad civil :-: Automóviles :-: Cristales :-: Cocheras

AGENCIA EN BEJAR

JOSE GIL HERNANDEZ

Pedro Aparicio Fernández

Del Banco del Oeste de España

ENSEÑANZA de Contabilidad, Teneduría de libros y Operaciones de Banca y Bolsa

Comenzará el curso el 1.º de octubre

Cipriano Gómez Hernández

PRACTICANTE

Ofrece a usted sus servicios en Santa María, 18, y Peluquería de Viuda de Segundo Martín Mateos

BEJAR

JOSE MENDEZ CALVO

ANÁLISIS CLÍNICOS

Análisis de sangre, jugo gástrico, orina, etc. Reacciones Wassermann, aglutinaciones, etc.

OLLEROS, 9.

DE 11 A 12

SE VENDE la casa n.º 3 de la Puerta de Avila y la de la calle Mayor de Reinoso, n.º 45.

Informes en nuestra Redacción.

Imp. y Lib. de Sánchez-Reinoso, 28, Béjar.

SECCION DE ANUNCIOS

Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL: SALAMANCA
CALLE ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)
Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES:

Avila, Aiba de Tormes, Béjar, Cañaverál, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaraiz de la Vera, Miajadas, Peñaranda, Plasencia, Valencia de Alcántara Vitigudino y Zafra.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento:

Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.

Descuentos y negociación de letras.

Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito

con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etcétera.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc. Custodia de títulos y de valores.

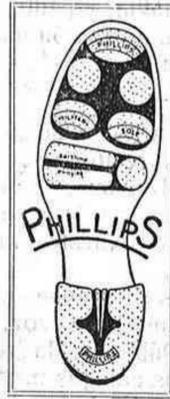
Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos etcétera.

Seguros de cambio, seguros de emisión, y, en general, toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

CAJA DE AHORROS
abonando 4% anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, etcétera, abonándose semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.—Huchas de ahorro.

HORAS DE OFICINA DE LA SUCURSAL DE BEJAR DE NUEVE A DOCE Y DE DOS Y MEDIA A CINCO



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESES las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES
CORTES APARADOS
CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

Francisco Rodríguez García

REINOSO, 14

BALTASAR ROMERO ASENJO

LAS MEJORES COLECCIONES DE PANERIA Y ABRIGOS

Queda suprimida toda ponderación de los artículos de invierno, por considerar del dominio público, el crédito que gozan dados los excelentes resultados por ellos obtenidos.

GENEROS DE PUNTO

FRENTE AL RELOJ DE SANGIL, BEJAR

EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE

CARABANA

DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPÉTICAS

JABON DE SALES DE CARABANA

Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 id.—Pedidos: Hijos de R. J. Chávarri, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

"ESPAÑA, S. A."

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Seguros de Vida - Rentas Vitales - Seguros de Ahorro y de Grupos - Dotes para Niños

Avenida de Dato, 8, pral. Teléfonos 19754 y 19876
MADRID

Delegado regional: PEDRO MIÑANA BEGADEBA
Pardiñas, 83. - BEJAR

Compañía Adriática de Seguros

Sociedad Anónima por acciones fundada en el año 1883

Capital suscrito: Liras, 100 millones - Desembolsado, 40 millones

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Oficinas de la Sub-Dirección general para Salamanca y su provincia: Calle de San Pablo, núm. 68, Salamanca

Agente en Béjar y pueblos limítrofes

ANTONIO GOSÁLVEZ ANAYA

Ediciones populares de Encíclicas

De S. S. Pío XI

Mens nostra, sobre los Ejercicios Espirituales y *Divini illius*. La Educación cristiana de la juventud.

Precio: 25 céntimos.

Casti connubi. El matrimonio cristiano.

Precio: 20 céntimos.

Quadragesimo anno. So-

bre la restauración del orden social.

Precio: 20 céntimos.

De S. S. León XIII

Rerum Novarum. Sobre la cuestión social.

Precio: 20 céntimos.

En nuestra Administración, Reinoso, 14 se facilitan ejemplares.

FINCA

el sitio de la Glorieta, con agua del «Río-frio» y buenos locales para Industria, Almacén o Matadero, con transmisiones y motores, se vende, permuta o arrienda en buenas condiciones y con facilidades. Informes en esta Administración.

SE VENDEN varias habitaciones separadas, con entrada por la calle Mayor y vistas al Mediodía. Informarán en nuestra Redacción

RECUERDO DE LOS

JUEGOS FLORALES

Celebrados en la ciudad de Béjar en 29 de septiembre de 1922

Discurso del mantenedor.—Poesía premiada con la flor natural.—Santa Teresa de Jesús, espejo de la mujer cristiana, hoy como ayer.—Medios conducentes al mejoramiento de la enseñanza práctica del obrero.—Una boda en la ribera.—La boda de Juan el de la Marta.—Necesidad de la propiedad para la existencia de la sociedad, límites morales y jurídicos de la propiedad.—Estudio de los medios más prácticos para hacer de Béjar centro veraniego.—Actas de adjudicación de los premios. Reseña de la fiesta.

PRECIO: 5 PESETAS

Encuadrado con lomo de piel
Pedidos a nuestra Administración, Reinoso, 14

Contribución al estudio de la HISTORIA DE BEJAR

Publicación de LA VICTORIA
Semana de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejaranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en rústica y CUATRO en pasta.

De venta en Béjar en la librería de

CARLOS CALVO

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.